

## Consejería de Sanidad

**1695** *ORDEN de 29 de septiembre de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 9 de junio de 2003.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 9 de junio de 2003, para la provisión por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los aspirantes presentados y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias,

### DISPONGO:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. María Soledad Castillo Linares con D.N.I. 24153136-P para desempeñar el siguiente puesto:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección del Servicio Canario de la Salud.

UNIDAD: Central de Inspección y Evaluación.

NÚMERO DEL PUESTO: 141804001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio Central Inspección y Evaluación.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

CUERPO/ESCALA: Inspectores Médicos.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, o bien, a criterio del interesado, interponer, en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su notificación, en los términos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2003.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María del Mar Julios Reyes.

## Administración del Estado

### Ministerio de Justicia

**1696** *ORDEN de 18 de septiembre de 2003, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.*

Vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la base 10.4 y siguientes de la Orden de 30 de abril de 2002 (B.O.E. de 29 de mayo), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, dispone:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes: